



NOTARIA 21

Dr. Marcos Díaz Casquete

NOTARIO

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL OASIS S.A.....
CAPITAL AUTORIZADO: \$ 800.00.....
CAPITAL SUSCRITO: \$ 400.00.....

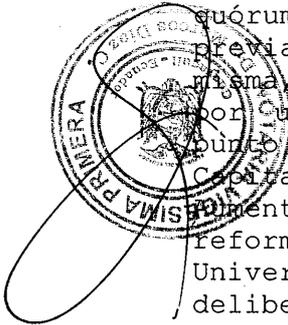
En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día trece de marzo del dos mil ocho, ante mí, Doctor **MARCOS DIAZ CASQUETE**, Abogado, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparecen: por una parte, el señor **AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE**, de nacionalidad española, casado, Inversionista, a nombre y en representación de la compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, en su calidad de gerente. El compareciente de nacionalidad española, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaces para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe en virtud de los documentos de identificación que me fueron presentados. Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** Sírvase autorizar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste Aumento del Capital Autorizado y Suscrito y Reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, lo cual se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen otorgan y suscriben la presente Escritura Pública, el señor **AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE** a nombre y en representación de la Compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, en su calidad de Gerente, según consta en nombramiento que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Universal de Accionistas de fecha doce de marzo del dos mil ocho cuya copia certificada se agrega a la presente Escritura como documento habilitante.- **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO)** La sociedad en predios rústicos Compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, se constituyó

1 mediante escritura pública otorgada en el notario Segundo del cantón Guayaquil, el
2 primero de octubre de mil novecientos sesenta y nueve e inscrita en el Registro
3 Mercantil del mismo cantón, el veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta
4 y nueve; Se aumentó el capital, transformó y reformó los estatutos de Sociedad en
5 predios rústicos AGRICOLA EL OASIS S.C. en sociedad anónima AGRICOLA EL
6 OASIS S.A. ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil el siete de enero
7 de mil novecientos noventa y nueve e inscrita el diecinueve de marzo del mismo año
8 .- **DOS)** En sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el doce de
9 marzo del dos mil ocho, se resolvió: **A)** Aumentar el Capital Autorizado de la
10 Compañía en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
11 DE AMÉRICA incremento que sumado al anterior capital de OCHOCIENTOS
12 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en UN MIL
13 SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **B)**
14 Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de CUATROCIENTOS
15 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez
16 mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro
17 centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El
18 mismo que sumado al anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
19 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual capital en la suma de
20 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **C)**
21 Reformar el Artículo Quinto del Estatuto, y se autoriza al Gerente de la Compañía,
22 para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
23 establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente
24 Escritura como documento habilitante.- **CLAUSULA TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, el
26 compareciente el señor AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE, por los derechos que
27 representa de la Compañía AGRICOLA EL OASIS S.A., en su calidad de Gerente
28 declara: **UNO)** Que se Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía en la suma de

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA AGRICOLA EL OASIS S.A.,
CELEBRADA EL DOCE DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.-**

En Guayaquil, a el doce de marzo del dos mil ocho, siendo las 12h00, en el local social ubicadas en Lomas de sargentillo Km 46 Vía a Manta Hacienda el AGRICOLA EL OASIS, tuvo lugar la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AGRICOLA EL OASIS S.A., con la asistencia de los siguientes accionistas: olmedo OLMEDO BOLIVAR ESPINOZA, propietario de 100 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE, propietario de 9.900 acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América;. Preside la sesión el Sr. OLMEDO BOLIVAR ESPINOZA TUTIVEN, quien estando presente acepta la designación; y, actúa como Secretario, gerente AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE, .- A continuación y a petición del Presidente ad-hoc de la Junta por Secretaría se procede a realizar el listado de los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la Compañía. El Presidente ad-hoc expresa, que como se ha establecido que existe quórum legal para esta Junta y habiéndose aprobado previamente y por unanimidad la celebración de la misma, la declara legalmente instalada.- Así mismo por unanimidad se resolvió tratar el siguiente punto del Orden del día: **Punto Uno)** Aumentar el Capital Autorizado de la Compañía; **Punto Dos)** Aumentar el capital suscrito de la compañía y reformar el estatuto social.- La Junta General Universal de Accionistas, luego de analizar y deliberar sobre los puntos del orden del día que ha sido motivo de esta sesión, por unanimidad de votos, resuelve: **PRIMERO)** Que se Aumenta el Capital Autorizado de la Compañía a la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS)** Aumentar el capital suscrito de la compañía a la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de DIEZ MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de



los Estados Unidos de América cada una de ellas. **Aumento que será proporcional al porcentaje de acciones que tiene cada uno de los accionistas en la compañía.** El aumento del capital se paga en su totalidad mediante depósito en la cuenta perteneciente a la compañía y será registrado mediante los asientos contables respectivos. Que como consecuencia del Aumento de Capital se reforma el Artículo Quinto del estatuto, el mismo que dirá: "**ARTICULO QUINTO.- CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO.-** El capital autorizado de la compañía es de **MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El capital suscrito de la compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **VEINTE MIL** acciones ordinarias, nominativas, de un valor nominal cada una de **CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** Las acciones estarán numeradas del cero cero cero cero cero uno al veinte mil inclusive. Cada acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor pagado." La Junta autoriza al Presidente de la Compañía, para que suscriba y firme la correspondiente Escritura Pública de Aumento del capital y Reforma del Estatuto Social.- Finalmente el Presidente ad-hoc manifiesta que deja constancia que los documentos que deberá incorporarse al expediente son: a) Lista de asistentes y número de acciones que representan.- b) Copia certificada del Acta por el Secretario de esta Junta.- No habiendo otro asunto que tratar, se concede un momento de receso para redactar la presente Acta. Reinstalada que fue la sesión contando con la concurrencia de los accionistas con quien se inició; se dio lectura a la presente Acta y, aprobándola, concluyó la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia el Presidente ad-hoc, el Secretario y accionista concurrente.- **OLMEDO BOLIVAR ESPINOZA** TUTIVEN Accionista- presidente ad-hoc de la junta; Firmado) **AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE,** Accionista - secretario de la junta;

CERTIFICO: Que es fiel copia de su original que reposa en el Libro de Actas de juntas de la Compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.,** al que me remito

caso necesario.- Guayaquil, doce de marzo del dos mil
ocho.-



AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE

GERENTE -SECRETARIO DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE IDENTIFICACION No. 09062592-1

IDENTIFICACION
ARNELDO SAN NICOLAS ROSLOPE
7 DE ABRIL DE 1938
TOME PACHECO / MERCIA
QUITO / PICHINCHA 1982



Arnelo

ESPAÑOLA E 2339 14222

CYC MARIA MARTINEZ

SECRETARIA
EZEQUIEL SAN NICOLAS
CONCEPCION ROSLOPE

6 de mayo 1987

Identificada

1572598

Maria Martinez



Dr. Piero Ayca...
NOTARIO TRIGESIMA
CANTON GUAY...
[Signature]

AGRICOLA EL OASIS S.A.

Guayaquil, septiembre 7 del 2007

Señor:
AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE
Ciudad.

Estimado señor:

Cúmpleme informarle que la junta general universal extraordinaria de accionista de la compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de la misma por un periodo de **5 AÑOS**, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma.

Según los estatutos Sociales a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

El estatuto social de la compañía consta de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil el Ab. Marcos Díaz Casquete, el 7 de enero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, 19 de marzo de 1999.

Atentamente,



OLMEDO-ESPIÑOZA TUTIVEN
Secretario ad-hoc de la junta

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE de la compañía **AGRICOLA EL OASIS S.A.** para el cual he sido elegido.-Guayaquil, septiembre 7 del 2007



AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE
Gerente

AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE
Cédula No. 0906425921
Dirección: Victor Emilio Estrada 404, Edificio EL PORTENON. Dpto.207

NUMERO DE REPERTORIO: 45.504
FECHA DE REPERTORIO: 12/sep/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:51

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veinte de Septiembre del dos mil siete queda
inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía AGRICOLA EL
OASIS S.A., a favor de AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE, a foja
108.187, Registro Mercantil número 19.371.

ORDEN: 45504



s 9,30.
REVISADO POR: MF



**REGISTRO
MERCANTIL**
AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 09900907B5001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA EL OASIS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 01/10/1969

NOMBRE COMERCIAL: AGRICOLA EL OASIS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

ACTIVIDADES AGRICOLAS

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Número: SIN
Carretero: VIA A MANTA Kilometros: CUARENTAISEIS Telefono Trabajo: 2569042 Telefono Trabajo: 2383795 Fax
2569042 Telefono Trabajo: 099792358

San Nicolas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MOGA VEZ Lugar de emisión: GUAYAS FRANCISCO DE SULLANA Y JUSTINO CORREA (VICI) Fecha y hora: 11/11/2003 09:11:54

MARCA DE RENTAS INTERNAS
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
LITORAL SUR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990090785001

RAZON SOCIAL: AGRICOLA EL OASIS S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: SAN NICOLAS ROSIQUE AURELIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/10/1989 FEC. CONSTITUCION: 01/10/1989

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981 FEC. ACTUALIZACION: 11/11/2003

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS EN GENERAL

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: LOMAS DE SARGENTILLO Parroquia: LOMAS DE SARGENTILLO Número: S/N
Carretero: VIA A MANTA Kilómetro: CUARENTAISEIS Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA SU POLLO
Telefono Trabajo: 2589042 Telefono Trabajo: 2383795 Fax: 2589042 Telefono Trabajo: 099782358

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

09985097

- * ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

San Nicolas
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

M. Rosique
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ROSA VEZ Lugar de emisión: GUAYAS, LOMA FRANCISCO DE
QUEZADA Y JUSTINO CORVEJO
WTS:

Fecha y hora: 11/11/2003 09:11:52

MA
E
SUAYAS
LITORAL SUR

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

No. 332795

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA:
AGRICOLA EL OASIS S.A.

NUMERO DE EXPEDIENTE: 5322 - 1969 RUC: 0990090785001

DIRECCIÓN: HACIENDA EL OASIS No. 000201

CIUDAD: GUAYAQUIL

TELÉFONO: 569042

CERTIFICO QUE LA COMPAÑÍA ARRIBA CITADA, HA CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES CONSTANTES EN LOS
ARTÍCULOS 20 Y 449 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS VIGENTE.

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 25/11/2049

CERTIFICACIÓN VALIDA HASTA EL: 30/04/2008

CAPITAL SOCIAL: USD \$ 400.00

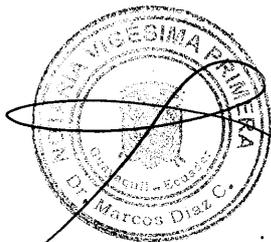


POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

Sra. Carmen Molina Borja
Delegada del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 10/03/2008 13:33:25

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO, COMO SUPRESIONES,
AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.



carmenmg

REPÚBLICA DEL ECUADOR



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
REGISTRO DE SOCIEDADES

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

Expediente: 5322

Usuario: jorgez

Nombre: AGRICOLA EL OASIS S.A.

DATOS DE LOS SOCIOS / ACCIONISTAS

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA (USD \$):						400.00
NO.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO INVERSIÓN	CAPITAL	INCAUTADO
1	0900482415	ESPINOZA TUTIVEN OLMEDO BOLIVAR	ECUADOR	NACIONAL	4.00	
2	0906425921	SAN NICOLAS ROSIQUE AURELIO	ECUADOR	NACIONAL	396.00	
TOTAL (USD \$):					400.00	

CAPITAL AGOTADO A LA FECHA: 30/03/2006 2:18:05 PM



Jorge Zeballos Murillo

Lcdo. Jorge Zeballos Murillo
Delegado del Secretario General

FECHA DE EMISIÓN: 07/03/2008 12:42:04 PM

Se deja constancia que, la presente nómina de accionistas otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las acciones ya que, en el Art. 187, en concordancia con los artículos 188 y 189 del mismo cuerpo legal, "se considerará como dueño de las acciones a quien aparezca como tal en el libro de Acciones y Accionistas". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías anónimas con el acto de registro en los libros, antedichos formalizar las transferencias de acciones de las mismas.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las transferencias de acciones de las compañías, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIDURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091083127-0

DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN

24 AGOSTO 1972

GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO/CONCE

02 T. 305 01401

GUAYAS/ GUAYAQUIL

CARBO/CONCEPCION/ 76

[Signature]

FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA ***** E233311272

SOFTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

MARCOS DIAZ CASQUETE

GUAYAS VILLAO ARAUJO

GUAYAQUIL 18-04-94

HASTA CUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 199204

[Signature]

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CERTIFICACION DE VOTACION

034-0287

NUMERO

0910831270

CECULA

DIAZ VILLAO MARIA DEL CARMEN

GUAYAS PROVINCIA

GUAYAQUIL CANTON

[Signature]

GOBIERNO DE LA UNIDAD

Usted
y cumplió
en la elecc
Asa
30 de
ESTE CERTI
LOS TRAMI



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casaguala
NOTARIO

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA incremento

que sumado al anterior capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, fija el actual en UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS

4 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **DOS**) Que el Capital suscrito de su
5 representada ha sido aumentado en la cantidad de CUATROCIENTOS DOLARES
6 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, mediante la emisión de diez mil nuevas
7 acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de cuatro centavos de dólar
8 de los Estados Unidos de América cada una de ellas. El mismo que sumado al
9 anterior capital de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
10 AMERICA, fija el actual capital en la suma de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS
11 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; **TRES**) Que como consecuencia de lo anterior,

12 queda reformada el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía en la forma
13 establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de
14 Accionistas celebrada el doce de marzo del dos mil ocho; **CUATRO**) En mi calidad
15 de Gerente y por tanto representante legal de la compañía denominada AGRICOLA
16 EL OASIS S.A., ante usted y dentro del trámite de AUMENTO DE CAPITAL, Y
17 REFORMA DE ESTATUTO, de mi representada DECLARO BAJO JURAMENTO,
18 sobre la correcta integración del Aumento de Capital en los términos acordados en
19 la Junta General celebrada el doce de marzo del dos mil ocho, cuya Acta consta
20 incorporada como documento habilitante.- **CINCO**) Así mismo, en mi calidad de

21 Gerente por tanto representante legal de la compañía denominada "AGRICOLA
22 EL OASIS S.A.", DECLARO BAJO JURAMENTO, que mi representada no es
23 contratista de Obras Públicas con el Estado ni con ninguna de las Instituciones
24 señaladas en el artículo ciento dieciocho de la Constitución Política del Estado.-

25 Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo y necesarias para la
26 completa validez y perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- f) MARIA
27 DEL CARMEN DIAZ VILLAO.- Abogada.- Registro número ocho mil
28 novecientos noventa y dos.- Colegio de Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la

1 minuta).- Es copia.- En consecuencia las otorgantes se afirman en el contenido de la
2 preinserta Minuta,, la misma que se eleva a Escritura Pública, para que surtan todos
3 sus efectos legales.- Se agregan documentos de Ley.- Leída que fue esta Escritura
4 de principio a fin por mí, el Notario, en alta voz a las otorgantes quienes la aprueban
5 en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el
6 Notario, que de todo lo cual. Doy fe.-
7
8

9 *Aurelio San Nicolás Rosique*

10 **AURELIO SAN NICOLAS ROSIQUE**

11 Cédula de Ciudadanía. No. 0906425921

12 **AGRICOLA EL OASIS S.A.**

13 R.U.C. No. 0990090785001



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, que
sello, rubrica y firma en la misma fecha de su otorgamiento.-



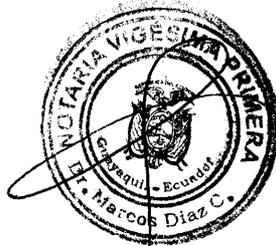
Marcos Díaz Lasquet
DR. MARCOS DIAZ LASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



NOTARIA 21

Dr. Marcos Diaz Casquete
NOTARIO

DILIGENCIA:- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 08-G-IJ-0006971 dictada por el abogado Juan Antonio Brando Alvarez , Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 14 de Octubre del 2008, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución que antecede al margen de la matriz de la Escritura pública de capital autorizado, aumento del capital suscrito y refirma de estatuto de la comañia AGRICOLA EL OASIS S.A. otorgada ante mí, el 13 de Marzo del 2008.- Guayaquil, veintiuno de Octubre del dos mil ocho.-



[Signature]
DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo, Primero
Cantón Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 67.188
FECHA DE REPERTORIO: 09/dic/2008
HORA DE REPERTORIO: 15:19

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha doce de Diciembre del dos mil ocho, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-IJ-0006971, ordenada por el **Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez**, el 14 de octubre del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado y la Reforma del estatuto de la compañía denominada: **AGRICOLA EL OASIS S.A.**, de fojas **155.041 a 155.057**, Registro Mercantil número **27.095**. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

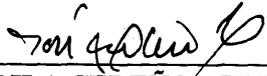
ORDEN: 67188



\$136.61

REVISADO POR




AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA